



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.119.2024 – 29/04/2024

San Gil, 29 de Abril de 2024

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.20688.2023 del 07 de noviembre de 2023**, la señora **RUDY ROXANA CASTILLO ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.178.354 expedida en Puente Nacional – Santander, o quien haga sus veces, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **ALTAZOR**, ubicado en la vereda **LA FLORESTA** del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables **Radicado CAS No. 80.30.20688.2023 del 07 de noviembre de 2023**.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **RUDY ROXANA CASTILLO ARIZA**.
- Plan de aprovechamiento forestal para el predio Altazor, vereda La Floresta (Inventario forestal, costos del proyecto, coordenadas del predio Altazor).
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio denominado Altazor, con matrícula inmobiliaria No. **324-10492**.
- Fotocopia de escritura pública No. **229** del 22 de noviembre de 2019.
- Poder autenticado en el cual la señora Rudy Roxana Castillo Ariza identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.178.354 expedida en Puente Nacional – Santander, en calidad de propietaria del predio denominado Altazor, vereda La Floresta, confiere el poder amplio y suficiente al señor Over Castillo González identificado con cédula de ciudadanía No. 5.772.991 expedida en Sucre – Santander, para que adelante todos los trámites de aprovechamiento forestal ante la CAS.
- Medio Magnético – CD.

Que con la anterior información, se dio apertura al **Expediente CAS No. 1007.00262.2023** con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **ALTAZOR**, ubicado en la vereda **LA FLORESTA** del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Auto SAO No. 800.2023 de fecha 21 de noviembre de 2023**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere a la señora **RUDY ROXANA CASTILLO ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.178.354 expedida en Puente Nacional – Santander, o quien haga sus veces, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 272.958,00) M/CTE.**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **ALTAZOR**, ubicado en la vereda **LA FLORESTA** del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.4253.2024 del 18 de marzo de 2024**, el señor **OVER CASTILLO GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.772.991 expedida en Sucre – Santander, presenta constancia de pago con Registro de Operación No. **610571858**, realizada el día **11 de marzo de 2024**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 272.958,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros No. **4-6042-301127-1** del Banco Agrario - Convenio No **21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 800.2023 de fecha 21 de noviembre de 2023**.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.119.2024 – 29/04/2024

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **ALTAZOR**, ubicado en la vereda **LA FLORESTA** del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**, presentada por la señora **RUDY ROXANA CASTILLO ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.178.354 expedida en Puente Nacional – Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **30 de abril de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **ALTAZOR**, ubicado en la vereda **LA FLORESTA** del municipio de **SUCRE**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$245.662,00) M/CTE.**, por concepto de viáticos, los cuales serán descontados de la constancia de pago con Registro de Operación No. 610571858, realizada el día 11 de marzo de 2024, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 272.958,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario Convenio No. 21026, como cumplimiento al Auto SAO No. 800.2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a la señora **RUDY ROXANA CASTILLO ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.178.354 expedida en Puente Nacional – Santander, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.119.2024 – 29/04/2024

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DE JESÚS RUEDA BARRERA

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007.00262.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Carlos Mauricio Suárez Millán	
Revisó	Ing. Sneydher Alexander Rangel Camacho	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardila Prada	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 17 N. 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 6026 7249729
Celular: +57 310 2080075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N. 12 – 36
Tel: +57 601 73 7249729 Ext. 3001 – 3002
Celular: +57 310 6607215
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N. 9 – 14 Barrio Aquilón Parra
Tel: +57 601 71 7249721 Ext. 3001 – 3002
Celular: +57 310 6157097
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 16 N. 26 – 48 Edificio Sur
Cra. 430a. Int. 116
Tel: +57 601 7249729 Ext. 4001 – 4002
Celular: +57 310 6157095

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra. 79 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 73 7249729 Ext. 5001 – 5002
Celular: +57 310 0157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N. 71 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 73 7249729 Ext. 6001 – 6002
Celular: +57 310 2742420
malaga@cas.gov.co